

**Municipio de Salinas**

OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL

P.O. BOX 1149

SALINAS, PUERTO RICO 00751

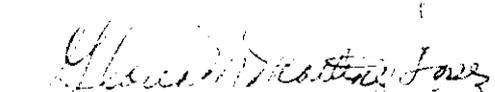
RESOLUCION NUM. 20

SERJE 1999-2000

DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL HON. BASILIO BAERGA PARAVISINI, ALCALDE, A ADQUIRIR MEDIANTE COMPRA DOS (2) PROPIEDADES (FINCAS) CON CABIDA DE (SOLAR #1) 127.00 Y (SOLAR #2) 73 CUERDAS LOCALIZADAS EN LA CARRETERA #706, BO. QUEBRADA YEGUA DEL TERMINO MUNICIPAL DE SALINAS PARA DESARROLLARLAS PARA LOS AGREGADOS DE LA COMUNIDAD PLENA Y COMUNIDADES CERCANAS; Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO:** Desde el 1997, la Administración Municipal de Salinas ha estado interesada en la adquisición de estas 200 cuerdas, el proceso ha sido largo debido a los múltiples requerimientos del mismo.
- POR CUANTO:** En este momento contamos con la correspondiente tasación aprobada por el CRJM, el estudio arqueológico está siendo revisado y se encuentran en sus inicios también el estudio geotécnico, al igual que la mensura y topografía.
- POR CUANTO:** El Ejecutivo cuenta con una asignación de fondos federales (97-FD-56-005) ascendente a \$479,700.00 para la realización de dicho proyecto, entendiéndose que la diferencia para completar el costo total de la compra (\$689,000.00) será suplida a través de fondos del Departamento de la Vivienda.
- POR CUANTO:** Nuestra Asamblea endosa todo proyecto promovido por el Ejecutivo el cual redunde el mejorar cada día más la calidad de vida de sus residentes.
- POR TANTO:** RESUELVASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:
- Sección 1ra:** Mediante la aprobación de la presente Resolución la Hon. Asamblea autoriza al Hon. Basilio Baerga Paravisini, Alcalde de nuestra municipalidad a realizar todas las gestiones pertinentes para la adquisición de dos propiedades, una de 127 cuerdas y otra de 73.00 cuerdas ascendentes a unas doscientas cuerdas propiedad del Sr. Alberto Pimentel, las cuales ubican en la Carretera #706 en el Bo. Quebrada Yegua dentro del término municipal de Salinas, Puerto Rico.
- Sección 2da:** Que la compra se realizará por el precio pactado de \$689,000.00 aprobado por el CRJM y los mismos procederán de fondos federales (97-FD-56-0050) unos \$479,700.00 siendo el Departamento de la Vivienda de suplir la diferencia, (\$209,300.00).
- Sección 3ra:** Una vez adquiridos los terrenos, los mismos serán desarrollados para los agregados de la comunidad Plena y otras comunidades cercanas.
- Sección 4ta:** Por cuestión de política pública, esta Resolución comenzará a regir una vez aprobada por nuestra Asamblea y debidamente firmada por el Sr. Alcalde.


HECTOR C. CASTRO RIVERA
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL


GLORIA M. MARTÍNEZ LÓPEZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

Finada por el Hon. Basilio Baerga Paravisini, Alcalde, a los 13 días del mes de Abril de 2000.

BASILIO BAERGA PARAVISINI
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, GLORJA M. MARTINEZ LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, Certifico: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 20, Serie 1999-2000, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria del día 11 de abril de 2000.

Se certifica, además, que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Héctor C. Castro Rivera, Ignacio Del Valle, Melvin Torres, Sylvia J. Reyes, Ismael Ortiz, Ismael López, Augusto Santell, Axel Suárez, Juan Rivera Ramos, Angel L. Díaz, Jackeline Vázquez, José F. Reyes.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 13 de Abril de 2000.

GLORJA M. MARTINEZ LOPEZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL